ACEPTACIÓN OFERTA NO. 57-6-10023-26

CONTRATISTA: GPS ELECTRONICS LTDA

NIT: 900.092.491-1

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ Y ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD, Lote 1 ESGON.

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

Para efectos legales, administrativos y fiscales, el valor total de la aceptación de oferta asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 3.000.000,00	20	29/04/2026	13/06/2027
Calidad del servicio	$ 7.500.000,00	50	29/04/2026	13/04/2028
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	$ 3.000.000,00	20	29/04/2026	13/04/2030
Daños a terceros por responsabilidad civil extra - contractual	$ 350.181.000,00	200 SMMLV	29/04/2026	14/04/2027

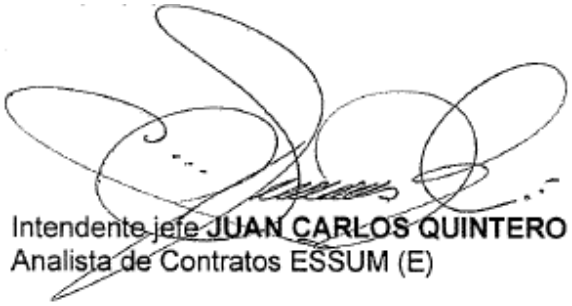
Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE,



Intendente jefe **JUAN CARLOS QUINTERO HERRERA**
Analista de Contratos ESSUM (E)